



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **LINA MARÍA ANGULO TRIANA**, en nombre propio y en representación de las menores **MARIANA Y JULIANA GUARÍN ANGULO** en contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., quien llamó en garantía a la aseguradora MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., y en donde se integró el contradictorio con PAULA ANDREA CASTAÑEDA CARDONA y CRISTIAN GUARÍN CASTAÑEDA en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva; encuentra el Despacho que, mediante memorial incorporado al expediente físico el 13 de marzo de 2020, entre folios 252 al 260, la señora apoderada de la parte actora allega certificado de envío de la notificación al litisconsorte CRISTIAN GUARÍN CASTAÑEDA, con sus respectivos anexos, sin que se aprecie que eleve solicitud alguna.

Sin embargo, esta judicatura considera necesario **REQUERIR** a la parte demandante, con el fin de que continúe con las acciones tendientes a lograr la notificación personal del litisconsorte por pasiva Guarín Castañeda, toda vez que no se advierte la remisión de la citación por aviso al mismo, tal como lo establece el inciso 3º del artículo 29 C.P. del T. y de la S.S., concordado con el artículo 292 del C.G. del P., aportando copia de la misma con sello de cotejo y la respectiva constancia postal.

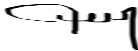
Finalmente, se percibe de la constancia secretarial del 08 de julio de 2019, obrante a folio 225 del expediente físico, que la señora PAULA ANDREA CASTAÑEDA CARDONA, quien fue integrada como litisconsorte necesaria por pasiva, manifiesta no tener interés en el presente asunto, motivo por el cual se continuará con el trámite normal del proceso.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Ead

Carrera 52
Teléfono: 232.4

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA: Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS Nº12 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 23 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.  LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERON SECRETARIA
--

- Medellín
judicial.gov.co

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b59672773e5b7934261fb595e362a9f42abd58cfed09b5b3928b46cc29db02a**

Documento generado en 22/02/2022 05:15:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>